

Título completo: LEY 2004 del 28 noviembre de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIAS y SU PROTOCOLO, SUSCRITOS EN ROMA, EL 26 DE ENERO DE 2018."

Tema en síntesis: Tiene por objeto evitar la doble tributación en materia del impuesto sobre la renta, sin generar oportunidades para la doble imposición o para la imposición reducida a través de la evasión o elusiones tributarias.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. El presente convenio se aplica sobre los impuestos sobre la renta exigibles en nombre de un Estado Contratante y, en el caso de Italia, en nombre de sus subdivisiones políticas o de sus autoridades locales, independientemente de la forma en que sean percibidos.
2. Se establece el conjunto de impuestos que conforman el conjunto son los impuestos sobre la renta, todos los impuestos que graven la totalidad de las rentas, o cualquier elemento de las mismas, incluyendo los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenaciones de bienes muebles o inmuebles, los impuestos sobre los montos totales de sueldos y salarios pagados por las empresas, al igual que los impuestos sobre las plusvalías. Para el caso de Colombia el convenio aplica para los expuestos sobre la renta y complementarios